

*Concejo Deliberante*  
*Dpto. Chilécito (L. R.)*

**RESOLUCION Nº 056/2004.-**

**Chilécito, 09 de Diciembre de 2.004.-**

**VISTO:**

La solicitud de pedido de ACUERDO efectuada por los Intendentes de los Departamentos Chilécito y Famatina, para la designación en el cargo de "FISCAL MUNICIPAL REGIONAL ADJUNTO", Región 2: Valle del Famatina (Famatina, Chilécito), al Sr. Abogado MARCELO HONORIO RENTERIA, D.N.I Nº 20.301.863, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Profesional reúne los requisitos determinados en los Arts. 121º y 132º de la Ley Orgánica Municipal Transitoria Nº 6.843, durando su mandato cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido. Puede ser removido si así lo dispusieran los Concejos Deliberantes de la Región en forma conjunta, y con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de cada Concejo presentes en la Sesión. Tiene iguales incompatibilidades que los Concejales.-

**POR ELLO:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECTO

**RESUELVE**

**ART. 1º):**ACORDAR la designación como FISCAL MUNICIPAL REGIONAL ADJUNTO al Sr. Abogado MARCELO HONORIO RENTERIA, D.N. I Nº 20.301.863, por el término de cuatro (4) años a partir del 09 de Diciembre de 2.004 hasta el 09 de Diciembre de 2.008.-

**ART. 2º):**Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los Nueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Cuatro.-

9 0 DIC 2004

OSCAR LUIS FONZALIDA  
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECTO



Nicolás Oscar Sotomayor  
VICE INTENDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECTO

THE UNITED STATES OF AMERICA

IN SENATE

January 10, 1910

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE  
ON THE PROGRESS OF THE PUBLIC LANDS DURING THE YEAR  
1909

WASHINGTON

Published by the Government Printing Office  
under authority of an Act of Congress, approved  
September 10, 1897, entitled "An Act to provide  
for the publication of the annual report of the  
Commissioners of the General Land Office, and  
for other purposes."

1910

COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE

REPORT

FOR THE YEAR 1909

AND THE PROGRESS OF THE PUBLIC LANDS DURING THE YEAR

1909



En la Localidad de Famatina, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de La Rioja, República Argentina, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, y siendo las diecinueve horas, reunidos por una parte el Señor Intendente Municipal del Departamento Famatina, Don VICENTE LIDORO LEIVA Documento Nacional de Identidad Numero seis millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos y por la otra el Señor Intendente Municipal del Departamento Chilecito, Doctor JESUS FERNANDO REJAL, Documento Nacional de Identidad Número dieciséis millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y uno; conforme al marco legal estatuido por los artículos 130°, 131° y 132° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y concordantes N° 6.852, 6.872 y 7.078 y las Actas Acuerdo N° 1 y N° 2 que ambos suscribieran oportunamente; decididos a reafirmar y continuar con un efectivo funcionamiento de una de las Instituciones Regionales creada por la Ley de referencia, tal es el caso de la Fiscalía Municipal Regional y teniendo en vista el vencimiento de lo mandatos de los funcionarios designados oportunamente a cargo de dicha institución y de dotar al referido Organismo de Fiscalización Regional de la necesaria estructura orgánica, renovar sus autoridades, determinar su funcionamiento, prever el origen de los recursos para el cumplimiento de sus fines, etc.. Todo en el marco de la necesaria austeridad que evite mayores erogaciones al Estado.-

Por todo lo expuesto ambas partes acuerdan:

**ESTRUCTURA ORGANICA:**

La Fiscalía Municipal Regional de la Región 2: Valle del Famatina (Famatina - Chilecito), se regirá por la Ordenanza N° ...../04 que la estructura y se aplicarán supletoriamente en cuanto fueran compatibles la Ordenanza N°

848 y su modificatoria N° 1.060, sancionadas oportunamente por el Consejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento Chilecito.-

AUTORIDADES:

1°) Designar a partir del día primero de diciembre de dos mil cuatro al Dr. DIEGO SEBASTIÁN TORRES PAGNUSSAT, D.N.I. N° 24.877.800, Matrícula Profesional N° 1.352 otorgada por el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja, en el cargo de FISCAL MUNICIPAL REGIONAL DE LA REGIÓN 2: VALLE DEL FAMATINA (FAMATINA - CHILECITO).-


2°) Designar a partir del día primero de diciembre de dos mil cuatro al Dr. MARCELO HONORIO RENTERIA, D.N.I. N° 20.301.863, Matrícula Profesional N° 954 otorgada por el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja, en el cargo de FISCAL MUNICIPAL REGIONAL ADJUNTO DE LA REGIÓN 2: VALLE DEL FAMATINA (FAMATINA - CHILECITO).-

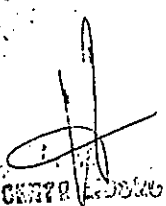
RECURSOS Y EROGACIONES:

Para el normal funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos y finalidades a la Fiscalía Municipal Regional de la Región 2: Valle del Famatina (Famatina - Chilecito) le serán asignados recursos que actualmente prevé el Presupuesto Anual de la Administración Pública de la Municipalidad del Departamento de Chilecito para la Fiscalía de Estado Municipal.-

Las remuneraciones de los funcionarios por este Acuerdo designados, serán equivalentes a los que prevé el artículo 5° de la Ordenanza Municipal del Departamento de Chilecito N° 848.-

En prueba de conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha supra consignados, debiéndose remitir

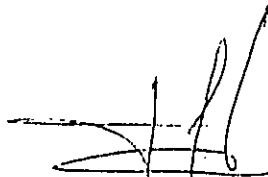
  
Dr. Jesus Fernando Rojas  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO

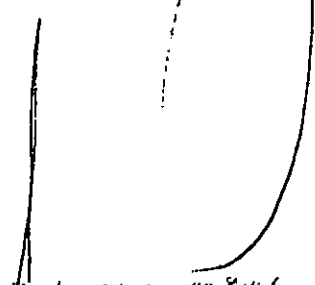
  
VICENTINA LEIZOLA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO



copia del presente Acuerdo a los respectivos Consejos Deliberantes Municipales a fin de que los mismos tomen debida cuenta. Ordenar la toma de razón del presente acta en los registros protocolares de ambos Municipios y la correspondiente publicación en los Boletines Oficiales respectivos.-

Seguidamente se invita a todos los asistentes a suscribir el presente dando fe y testimonio de la concreción de la Regionalización prevista por la Ley y la Constitución de la Provincia.-

  
VICTOR HUGO SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CHILECHILAS

  
Dr. Jesús Fernando Rojas  
PRESIDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHILECHILAS

